

INFORME DEL COMISARIO 2018

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL AGUIRRETRANS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **LA COMPAÑIA AGUIRRETRANS S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

He fiscalizado el Conjunto de Estados Financieros de **LA COMPAÑIA AGUIRRETRANS S.A.**, presentados por la Contadora, al 31 de diciembre de 2018.

1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de Controles internos relevantes.

2. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos y Normas Legales, se ha revisado minuciosamente los documentos de ingresos y egresos, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros.

Para este propósito he obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado cuenta por cuenta el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018.

Considero que los resultados de la revisión proveen de bases apropiadas para expresar mi opinión.

A continuación pongo en consideración a la Junta General de Accionistas, los aspectos más relevantes revisados:

1. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

La administración de **LA COMPAÑÍA AGUIRRETRANS S.A.**, ha cumplido con las Normas Legales y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General, cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones Tributarias y Laborales, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

2. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de **LA COMPAÑÍA AGUIRRETRANS S.A.**, ha determinado adecuados procedimientos de control, existe de manera ordenada un libro de actas tanto de Asamblea General como de Junta directiva, libros contables debidamente etiquetados, cuenta bancaria con conciliaciones mensuales, lo cual contribuye a gestionar Información Financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. No así con el libro de acciones y accionistas.

3. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, Los Estados Financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente cada una de las cuentas en todos los aspectos, al 31 de diciembre de 2018.

Se verifica que las recomendaciones dadas sobre el valor en efectivo el periodo anterior se han cumplido con cabalidad.

Se encuentran debidamente foliados, todas las cuentas se encuentran cuadradas y con su debido anexo. Pero se encontró novedades tales como:

Se ha revisado la cuenta cuentas por cobrar socios, y se ha encontrado que la cuenta se compone de valores del señor, Olmes García con (\$30.00), y un valor de (\$2.84) de un cheque devuelto por falta de fondos, valores que son de aportaciones anteriores cuando recién la compañía se constituyó.

Se ha verificado que en la actualidad existen 6 llantas en stock, valor que cubre los (\$501.00) que se encuentra en balances como cuentas por cobrar a los socios llantas.

Se ha verificado el valor de cuentas por cobrar a socios por las aportaciones es muy alto, tomando en cuenta que los valores más representativos pertenecen a 5 personas, pero se verifica que las 4 personas ya cuentan con acuerdos de pago y una sola es persona no se ha acercado a realizar su respectivo acuerdo.

Se verifica que en salidas puntos de emisión se encuentra el valor de \$382.80, que se quedaron del año anterior, ya desglosado, generando un valor erróneo en superávit por segundo año consecutivo. A pesar de encontrar estas novedades pero verificadas, se ha podido evidenciar que la administración ha cumplido con las

disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y Junta Directiva; y que los libros contables y sociales de la compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

La labor que viene cumpliendo la Ing Mónica Aguirre en calidad de Gerente General ha permitido que la compañía siga cada día mejorando, se puede considerar que la agenda de actividades de la Ingeniera, siempre se encuentra repleta, por asumir funciones de su competencia y hasta de lo que no le compete.

RECOMENDACIONES

Para evitar que estas novedades vuelvan a pasar, se recomienda

1. Cobrar las deudas existentes ocasionadas en periodos anteriores.
2. Nuevamente se solicita buscar una nueva estrategia para poder vender las llantas existentes en stock y así recuperar el dinero invertido, y si se adquiere nuevamente llantas o accesorios se haga únicamente bajo pedido o necesidad de los socios.
3. En cuanto a los puntos de emisión, se recomienda ser más exigentes en el cumplimiento de entrega de facturas, puesto que esta ocasionando valores irreales en los balances. Caso contrario enviar los tres respectivos memorándum y proceder a cerrar el punto de emisión.
4. Se recomienda a la Gerencia se realice el respectivo trámite legal con un abogado para proceder a realizar y entregar los libros de acciones y accionistas, por cuanto no se ha dado cumplimiento.
5. Revisar fechas de acuerdo de pago verificando que no se encuentren vencidos, notificándoles a los socios el incumplimiento si así fuera el caso.
6. Apoyar todos como socios la labor que viene cumpliendo nuestra Representante Legal, por lo menos en el tiempo que resta su periodo.
7. Adquirir nuestro propio sistema contable para evitar cualquier inconveniente en la entrega de balances al próximo gerente.
8. Revisar bien la aprobación del presupuesto que va a ser entregado debido a que como todos conocen no existe pago de oficina sino únicamente de servicios básicos. Y una vez entregado el periodo los gastos serán mayores.

4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías. **LA COMPAÑÍA AGUIRRETRANS S.A.**, no tiene la obligación de

cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la compañía, me despido solicitando la aprobación de este informe.

Quito DM, 15 de marzo del 2019


Sra. Ana Patricia Chumana Pito
Comisaria
C.I. 172067143-5

A & A
AGUIRRETRANS S.A.
RUC: 1792671213001

